



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 20 de mayo de 1974. — Número 60

Página 541

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de "mejora del camino provincial de Nocina (Ayuntamiento de Guriezo), ejecutadas por el contratista don Víctor Junquera Domínguez, vecino de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 10 de abril de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección de Trabajo de Santander a la empresa "Trama TV", de F. Vela Alarco, por el centro de trabajo de actividad antenas de TV., sito en la calle de Ramón y Cajal, número 21, de Santander, constan actas que, en su parte bastante, dicen:

Primera.—Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad S., núm. 8/74, por descubierto en el pago de las cuotas de tres trabajadores, afiliados bajo la patronal 39/22.694, cuyo importe asciende a la cantidad de 28.985 pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor de don Víctor Junquera Domínguez... 541

ANUNCIOS OFICIALES

Inspección Provincial de Trabajo de Santander 541

Jefatura Provincial de Carreteras de Santander 541

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 542

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Torrelavega 542

Ayuntamiento de San Felices de Buelna 543

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 543

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander, y Juntas Vecinales de Igollo, Puente Viesgo y Aés 544

Segunda. — Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad S., núm. 388/74, por descubierto de las cuotas de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1973, correspondientes a los trabajadores José Antonio Gómez Solana y Felicísimo Rubio Ramos, ambos afiliados en la patronal número 39/22.694, y cuyo importe asciende a la cantidad de 13.034 pesetas.

Tercera. — Acta de infracción, número 244/74, por infringir los artículos 29 y 46 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966 y 2.º de la Orden ministerial de 30 de junio de 1972, en aplica-

ción de Decreto 1.645, de 23 de junio de 1972, al no ingresar las cuotas de Seguros Sociales de tres productores, y cuyo importe asciende a la cantidad de 5.000 pesetas.

Cuarta. — Acta de infracción, 963/74, por infringir los artículos 29 y 46 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, al no ingresar las cuotas de Seguridad Social de agosto a noviembre de 1973 de dos trabajadores, y cuyo importe asciende a la cantidad de 2.500 pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar estos expedientes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Trama TV", propiedad de F. Vela Alarco, de actividad antenas de TV., sito en la calle de Ramón y Cajal, número 21, de esta ciudad, hoy cerrado y ausente, sin dejar dirección, y a los efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 9 de mayo de 1974.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos, indemnizaciones y mutuos acuerdos para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña.

P. k. 26,0 al 50,0. Tramo: Torre-
relavega-Treceño.

Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de Reocín.

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones, en los locales del Ayuntamiento de Reocín, en la fecha siguiente:

Día 4 de junio de 1974.

A partir de las 9,30 horas hasta las 13,30 horas.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 13 de mayo de 1974.

El ingeniero jefe (ilegible). 798

ejercicio de 1970, y confirmar la base imponible, señalada de cuatrocientas sesenta mil pesetas (460.000 pesetas).

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entiende que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo que se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda el sujeto pasivo hacer uso del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 9 de abril de 1974.—

El abogado del Estado, secretario, firmado (ilegible)."

A Elena López Quintana y otras, expediente número 1.017/73, por el concepto de contribución territorial urbana, con domicilio en Camargo (Santander), lo siguiente:

"Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre, por reclamación contra estimación Servicio Valoración Urbana, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 1.017 de 1973.

En el referido expediente ha recaído providencia, por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los

documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 13 de abril de 1974.—

El abogado del Estado, secretario, firmado (ilegible)."

Santander, 13 de mayo de 1974.

El delegado de Hacienda (ilegible).

795

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento administrativo, se notifica a los señores que a continuación se indican, que figuraban domiciliados en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, los acuerdos del Jurado Territorial Tributario, y que dicen:

A Juan López Crespo, expediente número 64/72, por el concepto de impuesto industrial, cuota beneficios, del ejercicio de 1970, con domicilio en Santoña (Santander), lo siguiente:

"En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario, y en relación con el expediente número 649/72, por el concepto de impuesto industrial, cuota de beneficios, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue: Desestimar el recurso de agravio comparativo, promovido por don Juan López Crespo, contra la base fijada por la Junta de Evaluación de la Delegación de Hacienda de Santander, número 18-II, actividad "fábricas de salazón de pescado", concepto industrial, cuota de beneficios, del

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta

Teniendo acordada este Ayuntamiento la celebración de concurso público para adquisición de vehículo automóvil, acondicionado especialmente para el servicio de limpieza, cuyos pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", pueden presentarse proposiciones optando al aludido concurso, las cuales se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de días y horas hábiles de oficina.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que finalicen los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

Los concursantes quedan en libertad de efectuar sus ofertas por el tipo de licitación que estimen oportuno, en atención a las características del vehículo, sin que pue-

dan rebasar el precio de 1.200.000 pesetas.

La fianza provisional será de 6.000 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., en nombre de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso para el suministro de un camión para la recogida de basuras, se compromete a efectuar el suministro, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma).

Asimismo, deberá acompañar memoria de la descripción del vehículo, relación detallada de los usuarios de ellos, plazo de entrega y condiciones económicas, en relación con el precio oferta.

Torrelavega, 13 de mayo de 1974. El alcalde, Jesús Collado Soto.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

El día 31 de mayo, a las once y media horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna la subasta de 5.300 eucaliptos, en consorcio con don Toribio Martínez Ibáñez.

Está ubicado en el monte "Tejas y Dobra", número 363 bis del catálogo, al sitio de "Castañera la Juana", cuyos productos han sido aforados en 541 metros cúbicos de madera y 108 estéreos de leña, con una tasación de 324.600 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Felices de Buelna, 14 de mayo de 1974.—El alcalde, Federico González Liaño.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En sumario, número 38/74, por abandono de familia, se acordó citar ante este Juzgado, para ser oído,

bajo los apercibimientos legales, a Francisco Velarde Tresgallo.

Torrelavega, 29 de abril de 1974. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 769

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado, por resolución de este día, dejar sin efecto la busca y captura de Manuel Martín López, procesado en el sumario número 59/1973, por robos, por haber sido habido.

Santander, 9 de mayo de 1974. El secretario (ilegible). 781

En sumario de urgencia número 27/74, por escándalo público, se acordó citar ante este Juzgado, para declaración, al padre de José María López Rivero; haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 2 de mayo de 1974. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 777

Juan de la Cruz Jiménez, de 20 años de edad, hijo de Manuel y Olvido, ambulante, al parecer natural de Llanes (Oviedo), queda anulada la requisitoria publicada contra el mismo, y para su detención, en sumario, número 14 de 1973, por robo en Unquera. Todo ello por haber sido habido e ingresado en prisión.

San Vicente de la Barquera a 27 de abril de 1974.—El juez de instrucción accidental (ilegible).—El secretario, Cesáreo Bedoya. 772

En méritos de lo acordado por su S. S.^a, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas, número 269/73, seguido por daños por imprudencia, en el que es denunciante Esteban Villegas Castillo, mayor de edad, vecino de Madrid, y como denunciado, Francisco Iglesias Aparicio, mayor de edad, casado, militar, hijo de Máximo y de Eugenia, vecino que fue

de Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero, y como tercero civilmente responsable, Jesús Ruiz Calle, mayor de edad y vecino de Valladolid.

Por la presente, se cita al referido denunciado, a fin de que el día 25 del corriente mes de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo, con las pruebas de descargo de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 13 de mayo de 1974.—El secretario (ilegible).

793

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Emilio Berlanga Ribelles, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos civiles, número 32 de 1974, expediente de dominio, promovido por el procurador don Emilio López Sainz, en nombre y representación de don Luciano Herrera Montero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pampliega (Burgos), para la reanudación del tracto registral interrumpido de la finca urbana siguiente:

Casa, sita en San Martín de Elines, provincia de Santander, y en el barrio del Puente, señalada con el número 11. Mide, de frente, 10 metros por 3 de fondo, y se compone de alto y bajo, cuadra y pajar, con un corral baldero, y linda: derecha, entrando, con corral de herederos de Felipe Bustamante; izquierda, casa de Francisco Ruiz; trasera, con otra de Victoriano Hidalgo, y frente, calle.

En este expediente, y en resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a todas las personas ig-

noradas y de desconocido paradero a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Reinosa dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación, para que intervengan en el expediente reseñado y aleguen lo que tengan por conveniente a su derecho, si les interesare.

Se hace saber igualmente que la finca se encuentra libre de cargas, gravámenes o limitación alguna, y que se halla inscrita al folio 237 del libro 138 del Ayuntamiento de Valderredible, finca núm. 17.506, inscripción segunda, última vigente, a nombre de don Lorenzo Montero Alonso, en fecha 2 de enero de 1908.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se libra el presente en la ciudad de Reinosa a 7 de mayo de 1974.—El juez de primera instancia, Emilio Berlanga Ribelles.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de propietarios de la casa número 49 de la calle de Vargas solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor, de 6 CV., en mencionado domicilio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de mayo de 1974.—El alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos.

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle de Isaac Peral, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel proyecto lo que estimen conveniente en el término de un mes,

de acuerdo con lo prevenido en los artículos 28 y 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 10 de mayo de 1974. El alcalde (ilegible).

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del tercer tramo de la calle de Juan José Pérez del Molino, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel proyecto lo que estimen conveniente en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 28 y 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 10 de mayo de 1974. El alcalde (ilegible).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, la inclusión de una disposición adicional en la Ordenanza de Tráfico de la ciudad de Santander, se pone en general conocimiento, a tenor de lo preceptuado en los artículos 109 y siguientes; advirtiéndose que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de mayo de 1974. El alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 4 de enero de 1974, el

pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de dos vehículos especialmente acondicionados con destino al Servicio Municipal de la Limpieza Pública, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 14 de mayo de 1974. El alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:

- Junta Vecinal de Igollo. (792)
- Junta Vecinal de Puente Viesgo (788)
- Junta Vecinal de Aés. (788)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)